### REGISTRADO BAJO N° CDCIC-128/08

**BAHIA BLANCA,**

**VISTO :**

La resolución CSU-110/97 por la cual se crea el Programa de Estudios Uni versitarios en la Zona de Influencia de la U.N.S. (P.E.U.Z.O.), con el fin de dictar asigna turas básicas comunes a varias carreras, en localidades de la región;

La resolución CSU-529/07 por la que establece la modalidad de implementación del PEUZO para el año 2008;

Que por resolución CSU-464/08 (Expte. SGRIyEU 2542/07) se asigna al Departamento de Ciencias e Ingeniería de la Computación una suma de pesos TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA ($ 3.240.-), para cubrir un cargo de profesor con destino a la ciudad de Pellegrini; y

**CONSIDERANDO :**

# Que la Secretaría de Relaciones Institucionales y Extensión Universitaria

ha solicitado la selección de profesores para las asignaturas pertenecientes a esta unidad académica, que se dictan en el primer cuatrimestre en las diferentes localidades en las que se desarrolla el P.E.U.Z.O.;

Que se efectuó un llamado a inscripción a fin de cubrir los cargos de Profesores que la presente situación requiere;

Que la Dra. Marcela Capobianco ha aceptado la responsabilidad de coordinar y supervisar el dictado del curso correspondiente al segundo cuatrimestre de 2008, del cual es responsable esta unidad académica ante el programa PEUZO;

**POR ELLO**,

**El Consejo Departamental de Ciencias e Ingeniería de la Computación en su reunión de fecha 23 de julio de 2008**

**R E S U E L V E :**

**Art. 1°)**.- Contratar al **Licenciado Mauricio Damián ANDRADE** (D.N.I. 24.695.199\*Leg. 10388), como profesor, para dictar la asignatura **“Taller de Operación de Computadoras Personales”** (Cod. 7930), en la ciudad de Pellegrini, bajo la supervisión de la Dra. Marcela Capobianco, entre el 19 de agosto de 2008 y hasta el día hábil anterior al inicio del 1º cuatrimestre de 2009, en el marco del Programa de Estudios Universitarios en la Zona de Influencia de la U.N.S. (P.E.U.Z.O.).-

**Art. 2°)**.- La remuneración correspondiente al dictado completo de las asignaturas se abonará en forma mensual. El monto bruto total de la asignación complementaria es de **pesos TRES MIL DOSCIENTO CUARUENTA ($ 3.240.-)**. Dicho monto incluye el sueldo anual complementario y estará sujeta a los descuentos estipulados por Ley.-

### ///CDCIC-128/08

**Art. 3º)**.- Las obligaciones de los profesores comprenden el dictado de la teoría y la práctica, o la dirección de la práctica en los casos que corresponda, la atención de consultas durante el transcurso del cuatrimestre y la toma de exámenes. El adicional abonado en el cuatrimestre comprende además del dictado completo de la materia, la toma de cuatro (4) fechas de exámenes regulares y/o libres, en la localidad donde se desarrollen las clases o en Bahía Blanca.-

**Art. 4º)**.- Para los exámenes finales adicionales que se requiera tomar el Programa evaluará, de acuerdo al número de alumnos inscriptos en cada fecha, si el examen se tomará en la sede o en Bahía Blanca. Por cada turno de examen que se tome en la localidad en que se dicta la carrera se abonará al profesor la suma de pesos CIENTO VEINTICINCO ($ 125,00) como asignación complementaria bruta, (que incluye el S.A.C.), más los gastos de viaje, reconociéndose hasta un máximo de CUATRO (4) turnos de examen adicionales a los fijados en el Artículo anterior.-

**Art. 5°)**.- La financiación de la contratación mencionada deberá afectarse a: Finalidad

3 – Servicios Sociales \* Función 4 – Educación y Cultura \* Tipo de Actividad 2 – Actuaciones Comunes \* Código de Actividad 90 – PEUZO-UPSO \*– PEUZO Pellegrini \* Inciso 1 – Gastos en Personal \* Partida Principal 1 – Personal Permanente \* Fuente 14 – Transferencias Internas.-

**Art. 6°)**.- Regístrese; comuníquese; pase a la Dirección General de Economía y Finan-zas (Dirección de Programación Presupuestaria) para su conocimiento y a los fines que corresponda; tomen razón la Dirección General de Personal y la Secretaría General Académica; cumplido, archívese.--------------------------------------------------------------------------